



626 '23 DIC 14 P12:51



15 DIC 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-111/2022

OFICIO: DA/378/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

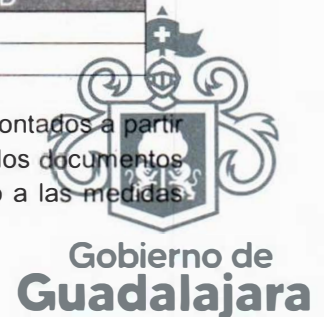
A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-111/2022**; Auditoría que fue practicada a la Dirección de Obras Públicas con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **“RENOVACIÓN DE LA AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIR. AGUSTÍN YAÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”**, identificada con el número de contrato **“DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22”**, adjudicada a la empresa **“CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.”**, mediante la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, como resultado de la Auditoría, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	1 (una)
TOTAL	1 (una)

Por tal motivo, es necesario que en un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas

correctivas y preventivas señaladas.
Av. 5 de Febrero 249, P.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

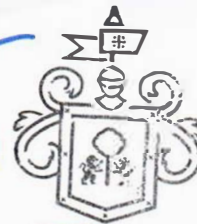
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 7 de diciembre de 2023.

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: MASI


Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



Gobierno de
Guadalajara



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	RDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de **los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **09 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/422/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-111/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco - dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	RENOVACIÓN DE LA AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIR. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22
CONTRATISTA	CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	300 días naturales. (Del 31 de agosto de 2022 al 26 de junio del 2023)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **13 de septiembre del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Luis Tejeda Montufar** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **"RENOVACIÓN DE LA AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIR. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V."** con un plazo de ejecución de **"300"** días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3)** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **13 de septiembre del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **09 de septiembre del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-111/2022**, relativa al contrato **"DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22"**, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **13 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.-** Con el propósito de iniciar los trabajos de la Auditoría, a través del oficio **DA/429/2022** se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el **21 de septiembre del año 2022**.
- 2.-** Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/457/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **10 de octubre del año 2022**.
- 3.-** Continuando con el proceso de Auditoría, el **19 de octubre del 2022**, el Auditor responsable realizó la **Primera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **15%**, sin encontrar elementos a observar.



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

4.- Mediante el oficio **DOP/1541/2022**, el pasado **20 de octubre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos correspondientes al anticipo, y antecedentes.

5.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **07 de noviembre del 2022**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **25%**, sin encontrar elementos a observar.

6.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **01 de diciembre del 2022**, el Auditor responsable realizó la **Tercera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **35%**, sin encontrar elementos a observar.

7.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **14 de diciembre del 2022**, el Auditor responsable realizó la **Cuarta Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **50%**, sin encontrar elementos a observar.

8.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **02 de febrero del 2023**, el Auditor responsable realizó la **Quinta Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **85%**, sin encontrar elementos a observar

9.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **18 de abril del 2023**, el Auditor responsable realizó la **Sexta Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar

10.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/146/2023**, el día **29 de mayo del año 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 05**.

11. A través de los oficios **ACSOP/EST/1148/2022**, **ACSOP/EST/1150/2022**, **ACSOP/EST/021/2023**, **ACSOP/EST/023/2023** y **ACSOP/EST/267/2023** el **30 de mayo del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a esta Contraloría Ciudadana los documentos inherentes a las **Estimaciones 01, 02, 03, 04 y 06 respectivamente**

12.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **09 de junio del 2023**, el Auditor responsable realizó la **Séptima Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de revisar y corroborar los conceptos y volúmenes cobrados en las estimaciones 01, 02, y 03, además de verificar la situación real que guarda la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

13.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1000/2023**, el día **02 de octubre del año 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 07 Finiquito..**

14.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **04 de octubre del 2023**, el Auditor responsable realizó la **Octava y Última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, para revisar los conceptos y volúmenes cobrados en las estimaciones **04, 05, 06 y 07 finiquito sin encontrar elementos a observar.**



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

De la revisión realizada a los conceptos y volúmenes cobrados en las estimaciones de referencia no se encontraron elementos a observar. La situación real que guarda la obra con relación al proceso de ejecución, se pudo constatar que se encuentra concluida al **100 %**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis de esta, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X	
CONVENIO MODIFICATORIO					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio.	X			
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X			
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.	X			
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Resolución de rescisión del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o			X	



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

rescisión administrativa.

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/148/2022	30/05/2023	Estimación 01	31/08/2022	29/09/2022
ACSOP/EST/1150/2022	30/05/2023	Estimación 02	30/09/2022	29/10/2022
ACSOP/EST/021/2023	30/05/2023	Estimación 03	30/10/2022	28/11/2022
ACSOP/EST/023/2023	30/05/2023	Estimación 04	29/11/2022	28/12/2022
ACSOP/EST/146/2023	29/05/2023	Estimación 05	29/12/2022	31/12/2022
ACSOP/EST/267/2023	30/05/2023	Estimación 06	01/01/2023	30/01/2023
ACSOP/EST/1000/2023	02/10/2023	Estimación 07 Finiquito	31/01/2023	20/02/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	277	29/11/2022	5.79%	\$1'123,839.03	\$337,151.71	\$1,937.65
02	278	29/11/2022	15.46%	\$1'876,119.17	\$562,848.29	\$3,234.69
03	292	17/01/2023	23.21%	\$1'504,295.23	\$ 0.00	\$2,593.61
04	293	17/01/2023	51.33%	\$5'454,727.61	\$ 0.00	\$9,404.70
05	295	25/01/2023	78.46%	\$5'265,367.84	\$ 0.00	\$9,078.22
06	302	09/02/2023	99.94%	\$4'167,578.75	\$ 0.00	\$7,185.48
07 Finiquito	315	15/08/2023	100.00%	\$ 10,793.86	\$ 0.00	\$ 18.61
TOTALES				\$19'402,721.49	\$ 900,000.00	\$33,452.96

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$19'403,332.59
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$19'403,332.59
ANTICIPO.	\$ 900,000.00
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$ 0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$ 33,454.96
TOTAL ESTIMADO.	\$19'402,721.49
SALDO POR CANCELAR.	\$ 611.10

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

1.- DOCUMENTACIÓN FALTANTE

- **Contrato de obra sin formalizar**



FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "RENOVACIÓN DE LA AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIR. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22", adjudicada a la empresa "CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "300" días naturales comprendido del 31 de agosto de 2022 al 26 de junio del 2023 y con un monto contratado de "\$19'403,332.59 (Diecinueve millones cuatrocientos tres mil trescientos treinta y dos pesos 59/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-111/2022 concluye **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior, y que se describen en la cédula de observación anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

- Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V." proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales** y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública "DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22", misma que señala lo siguiente : "OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato..."

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22" establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece,



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número "**DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22**", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T19**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ		AUTORIZÓ
Ing. Luis Tejeda Montufar AUDITOR RESPONSABLE	Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: MASI



CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **“RENOVACIÓN DE LA AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIR. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”** relativa al contrato **“DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22 ”**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V
MONTO DEL CONTRATO.	\$ 19'403,332.59 (Diecinueve millones cuatrocientos tres mil trescientos treinta y dos pesos 59/100 m.n.) I.V. A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	300 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	31/08/2022
PERIODO AUDITADO.	31/08/2022 al 07/12/2023

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de auditoría **AOPG-111/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **DA/422/2022** el pasado 13 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra **“RENOVACIÓN DE LA AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIR. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/1541/2022 relativo al Anticipo, recibido en esta	



CÉDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

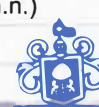


Contraloría Guadalajara

Table with 4 columns: FECHA DE ELABORACIÓN (07/12/2023), ORDEN DE AUDITORÍA (AOPG-111/2022), DEPENDENCIA AUDITADA (Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara), and CONTRATO (DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22).

Table with 2 columns: Observación (DISPOSICIÓN INCUMPLIDA, MONTO POR ACLARAR, RECOMENDACIÓN CORRECTIVA, RECOMENDACIÓN PREVENTIVA) and Descripción (Contraloría Ciudadana el día 20 de octubre del año 2022, se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos, sin el total de las firmas correspondientes. (Se anexa copia simple).)

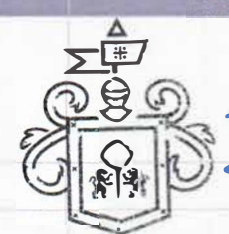
Table A. MONTOS TOTALES with 2 columns: Category (AUDITADO, ESTIMADO, POR CANCELAR, POR ACLARAR Y/O RECUPERAR) and Amount (\$ 19'403,332.59, 19'402,721.49, \$611.10, \$0.00).



Gobierno de Guadalajara

Section B. COMPROMISO. Text: De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones. Includes signature of Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar and a 'RECIBIDO' stamp dated 14 DIC. 2023 at 12:43pm.

Table with 2 columns: ELABORÓ (Luis Tejeda Montufar, AUDITOR RESPONSABLE) and AUTORIZÓ (Alfonso Hernández Godínez, DIRECTOR DE AUDITORÍA).



Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana

Revisó: MASI (with signature)